



- ✿ **FIRMAR AUTORIZACION CONSULTA SIC.**  
Descargar formato en <https://bancampeche.gob.mx/programas/microempresa-emergente-covid-19/>
- ✿ **DOCUMENTO OFICIAL DE CUENTA BANCARIA CON CLABE ESTANDARIZADA.**
- ✿ **ACTA CONSTITUTIVA, SI ES PERSONA MORAL.** Poder notarial del representante legal actualizado.
- ✿ **CURP.** Descargar en <https://www.gob.mx/curp/> En formato actual. Personas con edad de 70 años en adelante deberán presentar obligado solidario. (Pedir Curp, Identificación Oficial vigente con fotografía, comprobante de domicilio y comprobante de ingresos).
- ✿ **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**  
Credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional.
- ✿ **COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL, RECIBO DE LUZ, AGUA O TELEFONO.**  
Descargar en <http://www.infocam.gob.mx/infocam/moduloCDC/index.php> Domicilio particular.
- ✿ **ACTA DE MATRIMONIO EN SU CASO.** Documentación del cónyuge si su régimen es sociedad conyugal.
- ✿ **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL.**  
Descargar en <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>.
- ✿ **PRESUPUESTO O COTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN.** En hoja membretada, con antigüedad no mayor a 3 meses. Se financiara como máximo el 80% del proyecto y el empresario deberá aportar el 20% como mínimo. (aplica para primeros créditos, a solicitudes subsecuentes que su incremento sea mayor a su calificación interna, por atrasos mayores a 89 días (calificación BB o Mayor) o cambio de actividad).
- ✿ **FOTOGRAFIAS DEL NEGOCIO.**  
Tres del frente del negocio de diversos ángulos y una del interior, debe de aparecer siempre el solicitante de crédito).
- ✿ **GARANTÍA EQUIVALENTE AL MONTO SOLICITADO.**  
En caso de no contar con garantía propia, podrá presentar garantías de terceros (aval) el garante presentara acta de matrimonio si es casado y documentación del cónyuge si su régimen es "sociedad conyugal"
  - ▶ **VEHÍCULOS** Factura con antigüedad no mayor a 10 años, y tarjeta de circulación vigente.
  - ▶ **HIPOTECARIA** obligatoria al solicitar más de \$200,000. Título de propiedad del bien, libertad de gravamen actualizada, comprobante domiciliario catastral, pago predial vigente que incluya base gravable o documento oficial que indique valor de la propiedad válido hasta por \$150,000, para montos mayores, certificado de valor catastral y/o avalúo comercial.
  - ▶ **AVAL CON INGRESOS.** (3 a 1)
- ✿ **PLAN DE NEGOCIOS** (Validado por una incubadora),
- ✿ **DOCUMENTO OFICIAL DE VALIDACIÓN** (acreditando haber concluido proceso de incubación ante el **Instituto campechano del Emprendedor o Incubadora autorizada**. (Incluir: Modelo de negocio, Plan financiero, Plan de puesta en marcha y Resumen ejecutivo)

**CONDICIONES:**

- Los documentos solicitados deberán ser **legibles y no presentar tachaduras ni enmendaduras**. Los cuáles serán escaneados en formato PDF o WORD y se subirán en el apartado de solicitudes de la plataforma [digital.bancampeche.gob.mx](https://digital.bancampeche.gob.mx). Se le dará curso a la solicitud de crédito en el momento que cumpla con todos los requisitos.
- Al momento de la entrega del crédito, deberá cubrir los **gastos notariales, seguro del crédito y comisión por apertura de crédito** correspondiente.
- Excepcionalmente la institución se reserva el derecho de solicitar documentación adicional y/o garantías adicionales de acuerdo a la línea de crédito y resultado que arroje el análisis.

Los documentos serán validados por un revisor, usted podrá dar seguimiento a su solicitud en la plataforma [digital.bancampeche.gob.mx](https://digital.bancampeche.gob.mx), con su usuario y contraseña que se asignara al momento de su registro.

**Documento de carácter exclusivamente informativo**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable ante la autoridad competente"...